

MENDOZA, **21 de octubre de 2024**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N° 20353/24, 20742/24, 28500/24, 29000/24, 31100/24 y 31128/24 donde obran los pedidos de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en cargos de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por personal de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que, en las actuaciones, corre agregado el Formulario N° 17 de la Circular N° 39/15 de Gestión de Personal de la Dirección de Personal de esta Facultad, como así también se incorpora la declaración jurada de cargos y funciones de las docentes y el informe de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Que la licencia comprendida en la presente resolución, corresponde a la incompatibilidad surgida en los cargos de los agentes pertenecientes a la planta del personal docente de esta Unidad Académica.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo I Apartado III de la ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria Ord. N° 4/22-R.,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad de Personal Docente Universitario, generada por las disposiciones vigentes aplicables, que afectan al cargo que desempeñan, para cumplir funciones en otro cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, por el período que se indica, de acuerdo con lo detallado en el **Anexo Único** que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 545**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

### ANEXO ÚNICO

Legajo	CUIL	Apellido/s y Nombres	Cargo en el que se otorga licencia	Espacio/s Curricular/es	Disposiciones aplicables	Cargo de mayor jerarquía a desempeñar	Espacios Curriculares o funciones especiales	Carrera	Período
32.408	27-14607704-3	COMADRÁN, María Gloria	Jefe de Trabajos Prácticos (S) <b>Efectivo</b>	Diseño Cerámico I, II Diseño Cerámico II (Optativa)	Art. 49° Punto II inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto N° 1246/15 Ord. 28/00-CS. Ord. 12/2000-R Art. 45° - Estatuto Universitario	Profesor Adjunto (S) <b>Interino</b>	Diseño Cerámico I, II Diseño Cerámico II (Optativa)	Cerámica	01/09/24 al 31/12/24
25.432	27.22189273-4	DE LA ROSA, María Eugenia	Profesor Adjunto (S) <b>Interino</b>	Problemática Educativa	Art. 49° Punto II inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto N° 1246/15 Ord. 28/00-CS. Ord. 12/2000-R.	Vicedirectora <b>Efectivo a termino</b>	Departamento de Aplicación Docente (DAD) dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES)		02/09/24 al 31/12/24
27.569	20-26128965-3	RODRÍGUEZ, Adrián Darío	Profesor Adjunto (S) <b>Interino</b>	Lectura Musical I a V Rítmica y Percepción Auditiva A, B, C, D	Art. 49° Punto II inciso a) apartado 1 N° 1246/15 Ord. 28/00-CS. Ord. 12/2000-R. Art. 45° del Estatuto Universitario	Profesor Adjunto (SE) <b>Reemplazante</b>	Rítmica y Percepción Auditiva A, B, C, D Audioperceptiva I y II Rítmica I y II Lenguaje Musical Avanzado Iniciación y Lectura Musical I a IV	Musicales	01/09/24 y mientras dure la licencia de la Prof. Elisabeth GUERRA y no más allá del al 31/12/24
26.866	20-24878771-7	MELCHIORI, Laureano Fernando	Profesor Adjunto (S) <b>Interino</b>	Contrabajo I a V Contrabajo ABCD Contrabajo I a IV Preparatorio	Art. 49° Punto II inciso a) apartado 1 N° 1246/15 Ord. 28/00-CS. Ord. 12/2000-R. Art. 45° del Estatuto Universitario	Profesor Titular (SE) <b>Interino</b>	Contrabajo I a V Contrabajo ABCD Iniciación y Contrabajo I a IV Preparatorio	Musicales	01/10/24 al 31/12/24

**Resol. N° 545**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

29295	27-28701838-5	CANIULLÁN HERNÁNDEZ, Miriam Paola	Jefe de Trabajos Prácticos (S) <b>Efectivo</b>	Taller de Matricería y Moldería	Art. 49º Punto II inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto N° 1246/15, Ord. 28/00-CS. y Ord. 12/2000- R. - Art. 45º - Estatuto Universitario	Profesor Asociado (S) <b>Interino</b>	Taller de Matricería y Moldería	Cerámica	01/10/24 al 31/12/24
33399	27-31546725-5	RIGHI, Valeria	Ayudante de Primera (S) <b>Efectivo</b>	Taller de Matricería y Moldería	Art. 49º Punto II inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto N° 1246/15, Ord. 28/00-CS. y Ord. 12/2000- R. - Art. 45º - Estatuto Universitario	Jefe de Trabajos Prácticos (S) <b>Reemplazante</b>	Taller de Matricería y Moldería	Cerámica	01/10/24 y mientras dure la licencia de la Prof. CANIULLÁN HERNÁNDEZ y no más allá del al 31/12/24

**RESOLUCIÓN N° 545**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO